MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA
CUA No.: 93916

DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD DEL ESTADO
Ministerio de Finanzas Públicas
Tel.: 23228888 Extensión 10412
RECIBIDO
14 DIC 2020
RECEPCIÓN DE EXPEDIENTES
Firma: _____ Hora: 11:25

AUDITORIA
DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD DEL ESTADO - AUDITORÍA INTEGRAL (FINANCIERA)
DEL 01 DE ENERO DE 2020 AL 31 DE AGOSTO DE 2020

CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
SECRETARÍA
RECIBIDO
16 DIC 2020
HORA: 8:22 FIRMA: _____
DEPARTAMENTO DE ARCHIVO GUATEMALA, C.A.

DESPACHO
MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
RECIBIDO
14 DIC 2020
POR: _____ HORA: 11:40

VICEMINISTERIO
AREA ADMINISTRACION FINANCIERA
RECIBIDO
14 DIC 2020
HORA: 11:45 FIRMA: _____

GUATEMALA, DICIEMBRE DE 2020

Ref. Nombramiento No. DAI-DAF-13-2020

INFORME DE AUDITORÍA No. DAI-DAF-13-2020

Auditoría Integral (Financiera)
Áreas Auditadas: Caja Chica, Fondo Rotativo Interno, Ejecución Presupuestaria Fondos Privativos y Seguimiento a Recomendaciones de Auditorías Anteriores
Período: Enero a Agosto de 2020

11 de diciembre de 2020

Licenciada
Clara Luz Hernández Santiago de Barrios
Directora de Contabilidad del Estado
Ministerio de Finanzas Públicas
Su Despacho

Licenciada Hernández:

Respetuosamente le informamos los resultados de la Auditoría Integral (Financiera), practicada en la Dependencia a su cargo, relacionada con las áreas de Caja Chica, Fondo Rotativo Interno, Ejecución Presupuestaria y Fondos Privativos, correspondiente al período del 01 de enero al 31 de agosto de 2020; así como, el seguimiento a las recomendaciones de auditorías anteriores, de conformidad con el Nombramiento No. DAI-DAF-13-2020.

La auditoría se basó en el examen selectivo de la documentación y registros auxiliares que respaldan las áreas auditadas en el período referido; para el efecto, se realizaron pruebas sustantivas y de cumplimiento con el propósito de evaluar la razonabilidad de la distribución, administración y control interno de las operaciones financieras; así como, las disposiciones legales aplicables que aseguren que la ejecución presupuestaría se realizó de conformidad con las mismas.

Como resultado del trabajo realizado respecto a la muestra considerada para evaluación, no se detectaron Hallazgos relacionados con el Cumplimiento de Leyes y Regulaciones Aplicables ni de Control Interno, que afecten la administración y ejecución de los recursos financieros de la Dirección de Contabilidad del Estado; en consecuencia, el control interno se está fortaleciendo para garantizar la rendición de cuentas de los empleados responsables de las áreas auditadas y de las Autoridades Superiores de la Dependencia.

Con relación al cumplimiento de las recomendaciones de auditorías anteriores, la Dependencia a su cargo, no tiene ninguna recomendación pendiente de atender, con respecto a las áreas auditadas para el seguimiento correspondiente.

8a. Avenida 20-59 Zona 1, Centro Cívico, Guatemala
PBX: 2374-3000

www.minfin.gob.gt Síguenos en: como @minfinGT

Los comentarios derivados de la Auditoría Integral (Financiera), se encuentran en detalle en el contenido del informe correspondiente, lo cual facilitará un mejor entendimiento de este resumen gerencial.

Atentamente,

Lic. Ancelmo Can Mejía
AUDITOR INTERNO
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

Lic. Jorge Gustavo García Lima
AUDITOR INTERNO
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

Licda. Mirna Magaly Ocampo Antillón de López
SUBJEFE DEL DEPARTAMENTO
DE AUDITORÍAS FINANCIERAS
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

Licda. Ruth Magali Alvarado Arrecis de Cárdenas
JEFE DEL DEPARTAMENTO
DE AUDITORÍAS FINANCIERAS
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

Lic. Jorge Roberto Conde López
SUB DIRECTOR
Dirección de Auditoría Interna

Lic. Pedro Antonio Cal Caal
DIRECTOR
DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA

PACC/JRCL/RMAAdeC/MMOdeL/acm, jggl.

C.c. Ministro de Finanzas Públicas
Viceministro de Administración Financiera
Contraloría General de Cuentas
Archivo

8a. Avenida 20-59 Zona 1, Centro Cívico, Guatemala
PBX: 2374-3000

www.minfin.gob.gt Síguenos en: como @minfinGT

INDICE

ANTECEDENTES	1
OBJETIVOS	2
GENERALES	2
ESPECIFICOS	3
ALCANCE	3
INFORMACION EXAMINADA	4
NOTAS A LA INFORMACION EXAMINADA	4
COMENTARIOS SOBRE EL ESTADO ACTUAL DE LOS HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES	5
DETALLE DE FUNCIONARIOS Y PERSONAL RESPONSABLE DE LA ENTIDAD AUDITADA	6
COMISION DE AUDITORIA	7

ANTECEDENTES

DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD DEL ESTADO

a. Creación

Mediante Decreto Número 44 del 23 de diciembre de 1871, se creó la Dirección General de Contabilidad Central de Hacienda; según Decreto Número 220 emitido el 04 de septiembre de 1878, el Tribunal y Contaduría Mayor de Cuentas, asumió la Contabilidad de Hacienda; el 30 de junio de 1948 entró en vigor el Decreto Número 515 del Congreso de la República y denominó al anterior Tribunal y Contaduría como "Tribunal y Contraloría de Cuentas".

Posteriormente y de conformidad con el Decreto Número 106-71 del 31 de diciembre de 1971 del Congreso de la República y del Acuerdo Gubernativo Número M. de F. P. 5-72, Reglamento de la Ley del Ministerio de Finanzas Públicas del 16 de febrero de 1972, se denominó Dirección de Contabilidad del Estado, nombre que conserva a la fecha.

Las funciones de la Dependencia han sido regidas por los Reglamentos Orgánicos Internos del Ministerio de Finanzas Públicas, aprobados mediante los Acuerdos Gubernativos siguientes:

Del 02 de octubre de 2001 al 31 de diciembre de 2008, por el Acuerdo Gubernativo Número 382-2001.

Del 01 de enero de 2009 al 04 de febrero de 2014, por el Acuerdo Gubernativo Número 394-2008, reformado por los Acuerdos Gubernativos Número 456-2011 del 07 de diciembre de 2011 y Número 135-2012 del 04 de julio de 2012.

Del 05 de febrero de 2014 al 28 de junio de 2018, por el Acuerdo Gubernativo Número 26-2014 y Acuerdo Ministerial Número 148-2014 del 26 de marzo de 2014.

A partir del 29 de junio de 2018, por el Acuerdo Gubernativo Número 112-2018 y Acuerdo Ministerial Número 321-2018 del 29 de junio de 2018, reformado por los Acuerdos Ministeriales Número 373-2019 y 43-2020, por medio de los cuales se establece la Estructura Orgánica Interna del Ministerio de Finanzas Públicas.

b. Función o gestión principal

De conformidad con el Artículo 29 del Acuerdo Gubernativo Número 112-2018, la

Dirección de Contabilidad del Estado es la dependencia responsable de la consolidación de la ejecución presupuestaria y de administrar el Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental (SICOIN); en su calidad de órgano rector, dicta las normas y procedimientos contables, analiza la información y consolida los estados financieros de la Presidencia de la República, Ministerios de Estado, Secretarías y otras dependencias del Ejecutivo, en forma oportuna, para la toma de decisiones.

c. Organización

De conformidad con el Artículo 1 del Acuerdo Ministerial Número 321-2018, reformado por los Acuerdos Ministeriales Número 373-2019 y 43-2020, Estructura Orgánica Interna del Ministerio de Finanzas Públicas, la Dirección de Contabilidad del Estado, se estructura de la forma siguiente:

1. Órgano sustantivo

1.3. Dirección de Contabilidad del Estado

1.3.1. Subdirector de Normativa
1.3.1.1. Departamento de Normas
1.3.1.2. Departamento de Conceptualización de Sistemas

1.3.2. Subdirector Técnico Contable
1.3.2.1. Departamento de Registro Contable
1.3.2.2. Departamento de Análisis Contable
1.3.2.3. Departamento de Clases Pasivas

1.3.3. Subdirector de Asistencia Técnica Contable
1.3.3.1. Departamento de Implementación y Capacitación
1.3.3.2. Departamento de Asesoría Técnica
1.3.3.3. Departamento de Administración de Sistemas

1.3.4 Departamento de Servicios Administrativos Internos

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

OBJETIVOS

GENERALES

Realizar una evaluación permanente e imparcial de la estructura del control interno

y las operaciones, comunicando oportunamente los resultados obtenidos y proponiendo las opciones y alternativas tendentes para fortalecer los controles internos, que promuevan una rendición de cuentas oportuna y transparente.

Evaluar los procesos, sistemas, controles, operaciones y sus resultados en forma posterior a su ejecución con base a la Norma -ISSAI.GT- 30 Código de Ética, relacionada con los requisitos de personal que "debera estar libre de impedimentos que afecten su independencia y objetividad, ya sea real o aparente, que resulten de sesgo político, participación en la gestión, auto-revisión, interés financiero o personal, o relaciones con otros o la indebida influencia de aquéllos".

ESPECIFICOS

Objetivo de Operación: Se evaluó la eficiencia y eficacia de las operaciones administrativas y financieras derivadas de la ejecución presupuestaria, así como la oportunidad y economía en la ejecución de los programas, proyectos, procesos y operaciones realizadas por el Ministerio en cumplimiento a las funciones contempladas en la normativa legal correspondiente.

Objetivo de Información: Se comprobó la razonabilidad, utilidad, calidad y oportunidad de la Información administrativa y financiera generada por el Sistema Integrado de Administración Financiera y Control, para satisfacer los requerimientos de información de diferentes usuarios para la toma de decisiones.

Objetivo de Cumplimiento: Se verificó la correcta aplicación y cumplimiento de las leyes, normas, regulaciones, políticas y procedimientos de control interno, para asegurar el logro de los objetivos.

ALCANCE

En la Auditoría Integral (Financiera), realizada en la Dirección de Contabilidad del Estado, se evaluaron las áreas de Caja Chica, Fondo Rotativo Interno, Ejecución Presupuestaria y Fondos Privativos del período comprendido del 01 de enero al 31 de agosto de 2020; además, se verificó el cumplimiento de las recomendaciones de auditorías anteriores.

Para el efecto, se realizaron pruebas sustantivas y de cumplimiento selectivamente a la documentación y registros auxiliares presentados por la Dependencia auditada, con el propósito de evaluar la razonabilidad de la distribución, administración y control interno de las operaciones financieras; así como, las disposiciones legales aplicables que aseguren que la ejecución presupuestaría se realizó de conformidad con las mismas.

Derivado de la declaración del estado de Calamidad Pública en todo el territorio nacional como consecuencia de la pandemia del coronavirus COVID-19 de conformidad con el Decreto Gubernativo Número 5-2020 del Presidente de la República y sus posteriores ampliaciones; así como, por el distanciamiento físico recomendado para evitar contagios, se solicitó a la Dependencia auditada la documentación e información por vía electronica.

INFORMACION EXAMINADA

En la Auditoría Integral (Financiera) se verificó y analizó selectivamente la documentación y registros auxiliares relacionados con las áreas de Caja Chica, Fondo Rotativo Interno, Ejecución Presupuestaria y Fondos Privativos, correspondiente al período del 01 de enero al 31 de agosto de 2020, comprobándose que las cifras auditadas se encontraban razonables, conforme a los registros contables y que cumplieron con las disposiciones legales correspondientes.

NOTAS A LA INFORMACION EXAMINADA

El presente informe refleja el resultado final de la Auditoría Integral (Financiera) practicada en la Dirección de Contabilidad del Estado en las áreas de Caja Chica, Fondo Rotativo Interno, Ejecución Presupuestaria y Fondos Privativos, correspondiente al período del 01 de enero al 31 de agosto de 2020, la cual fue realizada de acuerdo con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adapatadas a Guatemala -ISSAI.GT- y Normas Generales de Control Interno, aprobadas por Contraloría General de Cuentas; así como, la normativa y procedimientos aplicables para la estandarización, administración y control de las actividades de la gestión interna del Ministerio de Finanzas Públicas.

Para el efecto se realizaron pruebas sustantivas y de cumplimiento selectivamente a la documentacion y registros auxiliares presentados por la Dependencia, con el propósito de evaluar el control interno, eficiencia, eficacia, economía, transparencia y razonabilidad de las operaciones financieras; así como, el cumplimiento de las disposiciones legales aplicables a las áreas que fueron auditadas.

Como resultado del trabajo realizado respecto a la muestra considerada para evaluación, no se detectaron Hallazgos relacionados con el Cumplimiento de Leyes y Regulaciones Aplicables ni de Control Interno, que afecten la administración y ejecución de los recursos financieros de la Dirección de

Contabilidad del Estado; en consecuencia, el control interno se está fortaleciendo para garantizar la rendición de cuentas de los empleados responsables de las áreas auditadas y de las Autoridades Superiores de la Dependencia.

COMENTARIOS SOBRE EL ESTADO ACTUAL DE LOS HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES

Con relación al cumplimiento de las recomendaciones de auditorías anteriores, la Dirección de Contabilidad del Estado, no tiene ninguna recomendación pendiente de atender, con respecto a las áreas auditadas para el seguimiento correspondiente.

DETALLE DE FUNCIONARIOS Y PERSONAL RESPONSABLE DE LA

No.	Nombre	Cargo	Del	Al
1	CLARA LUZ HERNÁNDEZ SANTIAGO BARRIOS	DIRECTOR TÉCNICO III, DIRECTORA	05/06/2014	
2	CARMEN ALICIA DOMÍNGUEZ JUÁREZ	SUBDIRECTOR TÉCNICO III, SUBDIRECTORA DE NORMATIVA	12/07/2017	
3	ISMAEL GONZALEZ MILIAN	SUBDIRECTOR TECNICO III, SUBDIRECTOR TÉCNICO CONTABLE	02/10/2018	
4	JORGE LUIS LÓPEZ ARMAS	ASESOR PROFESIONAL ESPECIALIZADO IV, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS INTERNOS	17/01/2014	
5	MARIA ANGELICA TALE COX	ASESOR PROFESIONAL ESPECIALIZADO III, SUBJEFE DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS INTERNOS	01/09/2019	
6	CARLOS ALBERTO HERNÁNDEZ RUIZ	ASISTENTE PROFESIONAL II, ASISTENTE DE FONDO ROTATIVO	01/12/2011	
7	VICTOR BEERI MACARIO GOMEZ	ASISTENTE PROFESIONAL IV, ASISTENTE DE PRESUPUESTO	28/06/2019	

Lic. Ancelmo Can Mejía
AUDITOR INTERNO
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

Lic. Jorge Gustavo García Lima
AUDITOR INTERNO
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

Licda. Mirna Magaly Ocampo Antillón de López
SUBJEFE DEL DEPARTAMENTO
DE AUDITORÍAS FINANCIERAS
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

Licda. Ruth Margarita [illegible] de Cárdenas
JEFE DEL DEPARTAMENTO
DE AUDITORÍAS FINANCIERAS
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

Lic. Jorge Roberto Conde López
SUB DIRECTOR
Dirección de Auditoría Interna

Lic. Pedro Antonio Cal Caal
DIRECTOR
DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA